



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



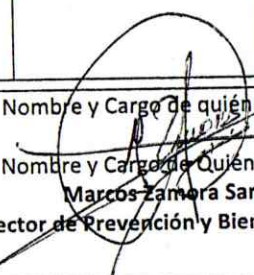
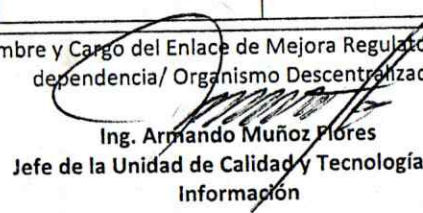
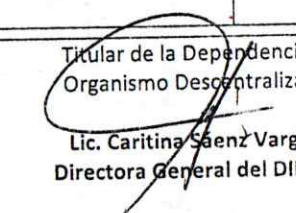
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
enGRANDE

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 ETAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: 201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México  
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información  
Fecha de Elaboración: 03 de abril de 2013 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de Abril de 2013  
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 57 Número de procesos y/o trámites prioritarios para 2013: 11

PRIMER TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Servicio de Orientación Sicológica (S.O.S) a Padres, Maestros, Niños y Adolescentes	Establecer convenio institucional con la compañía Telmex y compañías de teléfonos celulares.	5%	Llamadas concluidas con el usuario en la prestación del servicio a través de llamadas gratuitas.	5%	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <b>Marcos Zamora Sarabia</b> Director de Prevención y Bienestar Familiar		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado  <b>Ing. Armando Muñoz Flores</b> Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información		Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado  <b>Lic. Caritina Saenz Vargas</b> Directora General del DIFEM		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*2013, Año del Bicentenario Sentimientos de la Nación.*

**Toluca, México a 12 de Abril de 2013**

Por este medio informo a usted las acciones realizadas con el propósito de dar seguimiento o respuesta a las acciones de mejora, las cuales tienen un plazo de vencimiento al 30 de septiembre de 2013.

Respecto a la mejora número 1: **“Instalación de cabinas telefónicas de emergencia en puntos estratégicos del Municipio” y “Atención del Servicio de Orientación Sicológica gratuito a través de los teléfonos celulares”**, le comento que se envió un mensaje vía face book el pasado 28 de febrero a Fundación Telmex; a las compañías de teléfonos celulares Movistar, Unefon y Telcel (ver anexo); derivado que se trato de establecer contacto vía telefónica sin obtener respuesta, ya que o no tienen números para contacto o son números creados exclusivamente para usuarios de las compañías. Por lo anterior, aún al día de hoy no se recibió respuesta favorable a ninguno de los mensajes, ignorando el motivo de ello.

Por otra parte en cuanto a la mejora número 2: **“Orientación psicológica a través del Internet”**, informo a usted que desde el pasado 1, 9 y 20 de noviembre de 2012, se estableció contacto vía telefónica e internet con la Lic. Cynthia Ubaldó y la Lic. Mariana Gutiérrez Coordinadora de los Centros de Servicios a la Comunidad Universitaria y al Sector Social (CCSCUSS) UNAM y compañía Soluciones Virtuales empresa incubada por INNOVAUNAM, respectivamente; con el propósito de solicitar informes respecto a la operatividad del programa que ofrecen atención psicológica vía chat; del cual informaron que sus programas se manejaban a través de licencias que tenían un costo monetario, a lo que se les solicito su apoyo para valorar la posibilidad de manejar un donativo para el DIFEM de lo cual no se obtuvo ninguna respuesta. Posteriormente se estableció contacto con el Ing. Leonardo Gómez, personal del Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) a fin de indagar sobre la operación que tienen los servicios que brinda el GEM vía chat, a lo cual comento que la Lic. Patricia Siu del Centro Estatal de Informática del GEM, era quien había autorizado el trabajar con el programa que manejaba el CATGEM, el cual había sido descargado de forma gratuita, al citarme con ella, ésta argumento que por parte del CATGEM habían contemplado comprar la licencia la cual costaba alrededor de \$20,000.00, a lo que sugería que entre las dos instituciones (CATGEM y DIFEM) se comprara.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA  
**enGRANDE**

**DIF**  
ESTADO DE MÉXICO

Posterior a la platica que usted sostuvo con el Ing. Gómez y a los resultados de la visita de éste el 21 de febrero a las instalaciones del S.O.S, de la cual le envie a usted una Nota Informativa el 25 de febrero. El pasado lunes 4 de marzo el Ing. Gómez se comunico conmigo vía telefónica que habían realizado el cambio de su jefe inmediato por lo cual tenía que esperar a comentarle el proyecto de la licencia y despues se comunicaría conmigo telefónicamente. Asimismo, en seguimiento a las pruebas realizadas comento que seguía factible el compartir la licencia ya que los resultados de dichas pruebas habían salido favorables.

Cabe señalar que por parte de su servidora, me he dado a la tarea de investigar otras formas de establecer la comunicación vía chat con el usuario y me han comentado que no necesariamente se puede realizar a través de una licencia, que existen otras opciones tales como el Skype, el face book o la creación de una pagina web que cuente con la aplicación del Chat. A lo cual con todo respeto le sugiero solicitar asesoría a otra persona con conocimientos en Programación y sistemas computacionales a fin de contar con otro punto de vista y con ello estar en posibilidad de tener elementos para valorar la opción de compartir o no la licencia con el CATGEM.

Sirva lo anterior para tener argumentos referentes a si se pueden o no cumplir las mejoras, o en su defecto para justificar el porque no.

En espera de que la información le sea de utilidad para los trámites correspondientes, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRÉNDA MONROY PLASENCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ATENCIÓN AL ADOLESCENTE

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Anexo:

A)

AYER  
Lourdes escribió en  
la biografía de Fundación Telmex.  
15:44

"Hola buenas tardes, quisiera enviar un oficio presentando un proyecto en beneficio de la población a quien lo puedo dirigir?. Ojala me puedan contestar, muchas gracias."

B)

Lourdes Garcia

Hola buenas tardes, me gustaría me dijeran a donde puedo realizar una petición por escrito con el fin de reforzar los servicios de emergencia para incluir atención en crisis emocional para los usuarios movistar. El DIF estado de México ofrece este servicio vía telefónica por lado sin costo pero queremos traspolarlo a los teléfonos celulares y que sea gratuito para los usuarios movistar. Por favor espero su respuesta de con quien contactarme. Gracias .

Me gusta · Hace 26 minutos



**Movistar MX** Hola permítenos validar tu petición, solo indícanos un número de contacto, saludos Lourdes Garcia ^MM

Hace 20 minutos · Me gusta



Lourdes Garcia Claro que si los números en donde me pueden contactar son: 01 800 710 24 96 o 01 800 221 31 09 que pertenecen al Servicio de Orientación Sicológica (S.O.S) servicio brindado por el DIF Estado de México. Gracias.

Hace 17 minutos · Me gusta



**Movistar MX** Gracias, vamos a dar seguimiento a tu solicitud, saludos Lourdes Garcia ^MM

Hace 2 minutos · Me gusta

C)

Lourdes escribió en  
la biografía de UNEFON.



"Hola buenas tardes, me gustaría me dijeran a donde puedo realizar una petición por escrito con el fin de abrir o reforzar los servicios de emergencia para incluir atención en crisis emocional para los usuarios Unefon. El DIF estado de México ofrece este servicio vía telefónica por lado sin costo pero queremos traspolarlo a los teléfonos celulares y que sea gratuito para los usuarios Unefon. Por favor espero su respuesta de con quien contactarme. Gracias "

D)

Lourdes escribió en la biografía de Telcel.

"Hola buenas tardes, me gustaría me dijeran a donde puedo realizar una petición por escrito con el fin de crear o reforzar los servicios de emergencia para incluir atención psicológica en crisis emocional para los usuarios Telcel. El DIF estado de México ofrece este servicio vía telefónica por lado sin costo pero queremos traspolarlo a los teléfonos celulares y que sea gratuito para los usuarios Telcel. Por favor espero su respuesta de con quien contactarme. Gracias "

B



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
EN GRANDE**

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 2 ETAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Dependencia/Organismo Descentralizado: **201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**  
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información**  
 Fecha de Elaboración: **03 de abril de 2013** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **04 de Abril de 2013**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **57** Número de procesos y/o trámites prioritarios para 2013: **11**

**PRIMER TRIMESTRE**

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
02	Servicio de Orientación Sicológica (S.O.S) a Padres, Maestros, Niños y Adolescentes	Establecer convenio institucional con la UNAM para solicitar capacitación al personal del Servicio S.O.S.	5%	Brindar el servicio a través de internet (videoconferencia, chat escrito, con voz o por correo electrónico)	5%	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <b>Marcos Zamora Sarabia</b> Director de Prevención y Bienestar Familiar		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado  <b>Ing. Armando Muñoz Flores</b> Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información		Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado  <b>Lic. Caritina Sáenz Vargas</b> Directora General del DIFEM		



Toluca, México 12 de Abril 2013

Por este medio informo a usted los pormenores de la reunión el pasado 4 marzo con el Ing. Leonardo Gómez, personal del Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), los puntos abordados fueron los siguientes:

1. Realizar pruebas con programa de chat al interior del Servicio de Orientación Sicológica (S.O.S).
2. Dar seguimiento al enrutamiento de los números del S.O.S al CATGEM.

En relación al punto número uno los acuerdos fueron los siguientes:

1. Derivado de que se realizó con éxito la primera prueba de recibir un chat derivado por parte del CATGEM direccionado al equipo de computo del S.O.S, regresaría el Ing. Gómez a mas tardar a finales del mes de abril, para verificar si se puede realizar una segunda prueba, simulando un chat desde un icono S.O.S colocado en la pagina web del Gobierno del Estado o desde DIFEM, para con ello evitar triangular la espera del usuario cuando entre directamente al icono del S.O.S.
2. Posterior a realizarse la segunda prueba y que esta sea con éxito, se estaría en posibilidades de que el Servicio de Orientación Sicológica pudiera brindar la atención a través del Chat; sin antes contemplar que para poder llevar a cabo esta acción se tendría que comprar la liciencia que implicaría para el DIFEM un egreso de \$10,000 aproximadamente, yua que se compraría de manera conjunta con el CATGEM, cada uno contribuyendo con un 50% del total.

Respecto al punto dos los acuerdos fueron:

1. Se analizarían los riesgos y ventajas de que el S.O.S pase a formar parte del directorio que ofrece el CATGEM y posterior a ello se les informaría.
2. Se contemplaría la posibilidad de hacer una prueba con una de las líneas 01 800 de las dos que cuenta el S.O.S.

Es importante mencionar que respecto al punto dos, hace 12 años se pretendio realizar la fusión del en ese entonces De Joven a Joven y Niñotel con el Avanzatel (ahora CATGEM), sin embargo se percibio que al realizarse la fusión se corría el gran riesgo de que se perdiera la inmediatez del servicio así mismo al no contar con promoción que se recibieran aún un número menor de llamadas y que se percibiera como no redituable o funcional esta línea telefónica.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

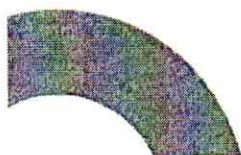
**DIF**  
ESTADO DE MÉXICO

Así mismo menciono que el Ing. Gómez refirió que el material de promoción y la difusión correría por parte del DIFEM, no del CATGEM.

Esperando que la información le sea de utilidad, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA MONROY PLASENCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ATENCIÓN AL ADOLESCENTE



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: 201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado d México.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.

Fecha de Elaboración: 20/03/2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04/04/2013.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 57. Número de procesos y/o trámites prioritarios para 2013: 11.

PRIMER TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
03	Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas	Solicitar la expedición de comprobantes fiscales digitales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	La expedición de comprobantes fiscales digitales mediante el proceso de facturación electrónica se encuentra funcionando al 100% desde enero de 2013	Desarrollar una plataforma tecnológica que permita realizar el proceso mediante la banca electrónica, para expedir comprobantes fiscales digitales, generar entradas y salidas de almacén, control de adeudos e inventarios en almacén central y bodegas regionales.	La facturación electrónica se encuentra al 100%. Por lo que se refiere al desarrollo de la plataforma tecnológica, se está estructurando el sistema y en su oportunidad se integrará.	Dirección de Finanzas, Planeación y Administración  Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado		Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado		
Isis Rocío Sánchez Gómez Directora de Finanzas, Planeación y Administración		Lic. Omar Martínez Moreno Director de Alimentación y Nutrición Familiar		Ing. Armando Muñoz Flores Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información		
				Lic. Caritina Jaenz Vargas Directora General		



**Recibo de Ingreso No: 1416**  
**FOLIO FISCAL (UUID):**  
 BF9AB16C-0FBE-4CF9-B49C-3568134AFC22  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:**  
 00001000000203220546  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:**  
 00001000000202546120  
**FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:**  
 2013-04-04T10:55:59  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:**  
 2013-04-04T10:55:59

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**  
 Domicilio: Paseos Colón y Tolloca, s/n, Col. Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.  
 R.F.C. SDI770330SB6

<b>CLIENTE:</b>	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA METEPEC SMD850715MD2	<b>Régimen Fiscal:</b>	REGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
<b>RFC:</b>	AV. MANUEL CLOUTIER 70	<b>Lugar de Expedición:</b>	TOLUCA, Estado de México
<b>DIRECCIÓN:</b>	IZCALLI CUAUHTEMOC V.C.P. 52176 METEPEC ESTADO DE MEXICO MEXICO	<b>Forma de Pago:</b>	Pago en una sola exhibición
		<b>Condiciones de Pago:</b>	transferencia bancaria 04/04/2013 ct 089
		<b>NumCtaPago:</b>	8703
		<b>Fecha de Expedición:</b>	04 abril 2013
		<b>Clave de Moneda:</b>	MXN
		<b>Método de Pago:</b>	Transferencia bancaria

FO/201B18600/180/2012

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NO. IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9585.00	1	RACI002	C.R. Raciones Vespertinas salida 6884 MARZO 2013	\$ 0.45	\$ 4,313.25

CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS, 25/100 MXN

**SUBTOTAL:** \$ 4,313.25  
**TOTAL:** \$ 4,313.25

OBSERVACIONES:

**SELLO DIGITAL DEL EMISOR**

Vyq5s2J0OgAEk1AigOCxjRN7TCVBRwOIh1h9CAOpl.8APTjXye61denrcMviHixP0cDzmyI7usXAR6ABLWVA5v0i0B8SUCOnUhe7m4cTEkJPJ9XsSWz3iQ0wnwToPAFddvXLZ7FH5/Bi8LQ24rUctd41repZupCIV0kk0Wg=

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

k/V00ipbN1P15xZ3wdLs77Hkblsu6iq1vwmon9IE7RomK3BuXI0belwnemrPOBhnrkId4Zi00r9XJdaKmCBJpciZSy07zmE7PVRxR2sB1YODfDbdh32mOzWOaYbyvWjxGGJ6rbz/D0E0FDIJN4eVXpPzpJFQUXabwAhCY=

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

[1] 0BF9AB16C-0FBE-4CF9-B49C-3568134AFC22|2013-04-04T10:55:59|Vyq5s2J0OgAEk1AigOCxjRN7TCVBRwOIh1h9CAOpl.8APTjXye61denrcMviHixP0cDzmyI7usXAR6ABLWVA5v0i0B8SUCOnUhe7m4cTEkJPJ9XsSWz3iQ0wnwToPAFddvXLZ7FH5/Bi8LQ24rUctd41repZupCIV0kk0Wg=|00001000000203220546|]





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE  
ESTADO DE MÉXICO

Recibo de Ingreso No: 1401

FOLIO FISCAL (UUID):

B4243D10-CAAF-4F6F-A21C-3BF3946E12D7

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000203220546

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:

00001000000202546120

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:

2013-04-04T10:11:22

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:

2013-04-04T10:11:21

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**

Domicilio: Paseos Colon y Tollocan, s/n, Col. Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.  
R.F.C. SDI7703305B6

CLIENTE: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE IXTLAHUACA  
RFC: SMD910516P54  
DIRECCIÓN: Lerdo de Tejada 103  
IXTLAHUACA ESTADO DE MEXICO  
MEXICO

Régimen Fiscal: REGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS  
Lugar de Expedición: TOLUCA, Estado de México  
Fecha de Expedición: 04 abril 2013  
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición  
Clave de Moneda: MXN  
Condiciones de Pago: dep. banamex de fecha  
11/03/2013 cta 950  
Método de Pago: Efectivo

FO/201B18600/180/2012

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NO. IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
156066.00	1	DESA004	C.R. Desayunos Escolares Fríos salida 1364 febrero 2013	\$ 0.45	\$ 70,229.70

SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 70/100 MXN

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL: \$ 70,229.70  
TOTAL: \$ 70,229.70

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

CXdRZYV49DeqjX+MZ19XNtE+3B4cOwPdS1yXP2dJqXBiu6O74xanyWkP9OXTIF/YUMXPDAxyOpWdyuhPOSIFRQoATk+H4sdjFwRvQd90gmlMGm2p2udr8QlqSK6XMSH07dSSJcOkSbNkPB28Jzk06jvJ+rCz+jNA7ieG82pk=

SELLO DIGITAL DEL SAT

ICkk+igzvEDs7EG4KuWDAQIXIUORWJ4qdwSu4bizF0IUrnY+In6R1wS7z6i8f+CnPc3Z5EE0mfPqJJh0gZOAPYrSchiMRBswzpqwq/6PpvwNcAnSEJ4EFjPaiXIDPme43Ok3mn5uJOPoUGi4BJAsYzH1xuOnl1zql=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1\_0B4243D10-CAAF-4F6F-A21C-3BF3946E12D7|2013-04-04T10:11:22|CXdRZYV49DeqjX+MZ19XNtE+3B4cOwPdS1yXP2dJqXBiu6O74xanyWkP9OXTIF/YUMXPDAxyOpWdyuhPOSIFRQoATk+H4sdjFwRvQd90gmlMGm2p2udr8QlqSK6XMSH07dSSJcOkSbNkPB28Jzk06jvJ+rCz+jNA7ieG82pk=|0001000000203220546||



Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029  
Para Facturar en Línea ingresa a [www.fel.mx](http://www.fel.mx)





Fecha:	20 DE FEBRERO DEL 2013
Lugar:	UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN
Hora inicial:	10:00
Hora final:	11:30

**Asunto**

Reunión de trabajo para exponer las necesidades y puntos a tomar en cuenta para el diseño del Sistema Automatizado de Desayunos Electrónicos para la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM

**Asistentes:**

Nombre	Área	Firma
Ing. Armando Muñoz Flores	Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información	
Ing. Iván Mercado Meneses	Jefe del Departamento de Informática y Soporte Técnico	
C.P. Mónica Mino Maldonado	Jefa del Departamento de Programación	
C.P. Juan Colín Rebollo	Jefe del Departamento de Control de Ingresos	
Lic. Eduardo Gómez Álvarez	Jefe del Departamento de Almacenes	

**Desarrollo de la Reunión**

Se reunieron en la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información los suscritos antes mencionados con el fin de presentar los requerimientos básicos para el diseño y modelado del Sistema de Desayunos Electrónicos el cual se requiere para automatizar el proceso con el que operan y que a la fecha es sujeto a una mejora regulatoria.

Las partes involucradas expusieron su participación en cada uno de los pasos que lleva el proceso, la UCyTI (como parte encargada del diseño y programación) tomó nota y elaboró un mapa de proceso el cual servirá para estructurar el proyecto.

Se comentó por parte del área de finanzas que ya se tiene la opción de emisión de facturas y recibos electrónicos y podrá ser incorporada dentro del sistema.

Por parte del área de alimentación (dueños del proceso) se explicaron los pasos a seguir de principio a fin en el proceso y se mencionaron los formatos y reportes utilizados, enfatizando que dicha herramienta sería un proyecto de alto impacto para el DIFEM y los sistemas DIF Municipales ya que reduciría los tiempos y las visitas relacionadas con el papeleo y trámites necesarios.

Por parte de la UCyTI se tomó nota de todo lo expuesto y se acordó la elaboración del diseño inicial el cual marcará las pautas para la construcción del sistema.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## MINUTA DE TRABAJO



### Acuerdos

En base a lo anterior, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Por parte del área de Finanzas se acordó la entrega a la UCyTI de los formatos relacionados al recibo o factura electrónica como fecha límite el día lunes 25 de febrero del presente.
- Por parte del área de Alimentación se acordó entregar a la UCyTI todos los formatos, hojas de reporte, bitácoras y demás documentación relacionada con el proceso como fecha límite el día lunes 25 de febrero del presente.
- Se agenda próxima reunión para el día miércoles 06 de marzo del presente año con el fin de revisar avances en el proyecto.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.**

Fecha de Elaboración: **4 de abril de 2013**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **4 de abril de 2013**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **57**      Número de trámites prioritarios para 2013 : **11**

**PRIMER TRIMESTRE**

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
04	No aplica	Modificar el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Albergues	40%	Establecer normas claras y precisas que regulen el reingreso de menores que han egresado voluntariamente del albergue.	40%	Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales

<p align="center">Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</p> <p align="center"> Guillermo César Calderón León Director de Servicios Jurídico Asistenciales</p>	<p align="center">Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado</p> <p align="center"> Ing. Armando Muñoz Flores Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información</p>	<p align="center">Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p> <p align="center"> L.C.P. y A.P. Caritina Saenz Vargas Directora General del DIFEM</p>
--	---	--



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México, 11 de abril de 2013  
Oficio número 201B16100/ 242/13

LICENDIADO

EDGAR MARIANO ROJAS BECERRIL

PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

P R E S E N T E

En atención a su oficio número 201B16200/0240/13, a través del cual solicita diversa información relacionada con el avance de las acciones de Regulación Normativa Programadas en el Comité de Mejora Regulatoria, informo a Usted que a la fecha se tiene un avance del 40% de las acciones respectivas para modificar el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Albergues con la finalidad de establecer normas claras y precisas que regulen el reingreso de menores que han egresado voluntariamente de los albergues.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

  
LIC. RODRÍGO MÁRQUEZ DE LA SERNA  
SUBDIRECCIÓN DE ALBERGUES



C.c.p. LIC. GUILLERMO CÉSAR CALDERÓN LEÓN.- Director de Servicios Jurídico Asistenciales.  
ARCHIVO  
EMRB

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.**

Fecha de Elaboración: **4 de abril de 2013**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **4 de abril de 2013**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **57**      Número de trámites prioritarios para 2013: **11**

**PRIMER TRIMESTRE**

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
05	Patrocinio Judicial en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	Modificar el Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, específicamente a la obligación 11 contenida en el formato denominado "Carta Compromiso"	50%	Reducir el tiempo para dar de baja a los usuarios por falta de interés y de respuesta a aquellos que estén en lista de espera.	0%	Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales

<p align="center">Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</p>  <p align="center">Guillermo César Calderón León Director de Servicios Jurídico Asistenciales</p>	<p align="center">Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado</p>  <p align="center">Ing. Armando Muñoz Flores Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información</p>	<p align="center">Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p>  <p align="center">L.C.P. y A.P. Caritina Sáenz Vargas Directora General del DIFEM</p>
---	---	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información.**

Fecha de Elaboración: **4 de abril de 2013**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **4 de abril de 2013**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **57**      Número de trámites prioritarios para 2013: **11**

**PRIMER TRIMESTRE**

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
06	Atención a la Niñez Migrante No Acompañada y Repatriada	Modificar el Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.	30%	Delimitar clara y precisamente el procedimiento a seguir para la atención de dicha estrategia.	30%	Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales

<p align="center">Nombre y Cargo de quien lo Elaboró</p> <p align="center"> Guillermo César Calderón León Director de Servicios Jurídico Asistenciales</p>	<p align="center">Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado</p> <p align="center"> Ing. Armando Muñoz Flores Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información</p>	<p align="center">Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p> <p align="center"> L.C.P. y A.P. Caritina Sáenz Vargas Directora General del DIFEM</p>
--	---	--





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**DIF**  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México, 11 de abril de 2013  
Oficio número 201B16200/0246/13

**LICENDIADO**  
**EDGAR MARIANO ROJAS BECERRIL**  
**PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 201B16200/0241/13, a través del cual solicita diversa información relacionada con el avance de las acciones de Regulación Normativa Programadas en el Comité de Mejora Regulatoria, informo a Usted que a la fecha se tiene un avance del 30% de las acciones respectivas para incluir la estrategia de Atención a la Niñez Migrante y Repatriada no Acompañada en el Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VALERIA MARTINEZ HERNANDEZ**  
**RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN**  
**A LA NIÑEZ MIGRANTE Y REPATRIADA NO ACOMPAÑADA**

C.c.p. LIC. GUILLERMO CÉSAR CALDERÓN LEÓN.- Director de Servicios Jurídico Asistenciales.  
ARCHIVO  
EMRB



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**  
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: : **Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información**  
 Fecha de Elaboración: **4 de abril de 2013** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **4 de abril de 2013**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **57** Número de trámites prioritarios para 2013: **11**

**PRIMER TRIMESTRE**

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
07	Credencial DIFEM para Adultos Mayores	Modificar el anexo único del Sistema de información de Programas de Gobierno. (Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea El Sistema de Información de Programas de Gobierno. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 67 en fecha 12 de abril de 2010).	5%  Se contactó al Lic. David Rojas Nuñez, de la Coordinación de Gestión Governamental, concertado cita para el 12 de abril del presente a efecto de comentar la problemática de la acreditación de identidad del adulto mayor.	Flexibilidad en solicitud de requisitos (campos) con el objeto de facilitar la acreditación de identidad y brindar la atención solicitada.	50%  Se permite al adulto mayor acreditar su edad con copia de alguno de los siguientes documentos: Identificación Oficial con fotografía, CURP, Fe de bautismo, Acta de Nacimiento. De conformidad con las Reglas de Operación de la Acción de Desarrollo Social Emisión de la Credencial DIFEM para Adultos Mayores,	Coordinación de Atención a Adultos Mayores


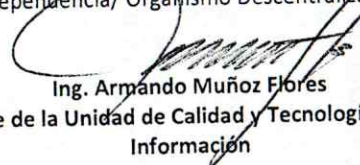
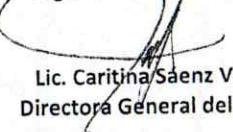


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

					publicadas el 28 de febrero de 2011, así como los Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social emisión de la credencial DIFEM para adultos mayores mismos que ya fueron autorizados y están próximos a publicarse.	
--	--	--	--	--	---	--

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. María del Pilar L. Martínez Lara Coordinadora de Atención a Adultos Mayores</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Descentralizado</p>  <p>Ing. Armando Muñoz Flores Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado</p>  <p>Lic. Caritina Sáenz Vargas Directora General del DIFEM</p>
---	---	--

**Mecanismos, instancias y canales**

- Correo Electrónico: difem@mail.edomex.gob.mx.
- 01800 00 DIFEM
- Paseos Colón y Tollocan S/N Colonia Isidro Fabela, Toluca, México.
- Buzones del DIFEM
- Encuestas.

**12.- Difusión**

Las presentes Reglas de Operación que emite el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México serán publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**13.- Validación**

**LUZ MARÍA OVIEDO DÍAZ MUÑOZ**  
COORDINADORA DE ATENCIÓN A ADULTOS  
MAYORES Y GRUPOS INDÍGENAS  
(RUBRICA).

**PATRICIA CAMPOS ALANÍS**  
DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).

**ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES**  
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
(RUBRICA).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Estas Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estarán vigentes hasta en tanto no sean derogadas o se emitan modificaciones a las mismas.

**TERCERO.-** El presente ordenamiento deroga las Reglas de Operación de Atención Integral al Adulto Mayor publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de febrero de 2010.

**CUARTO.-** Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**QUINTO.-** El otorgamiento del servicio de la presente acción de desarrollo social dependerá de la disponibilidad de recursos con que cuente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México destinados para tal fin.

**MTRA. LAURA BARRERA FORTOUL**  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
EMISIÓN DE LA CREDENCIAL DIFEM PARA ADULTOS MAYORES**

**1. Definición de la acción**

Emisión de la credencial DIFEM al adulto mayor para acceder a descuentos y/o trato preferencial con diversos prestadores de bienes y servicios, así como a los programas de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas.

**1.1 Glosario de términos:**

Para efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

**DIFEM:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**2. Objetivo general**

Mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores a través de un documento que les permita acceder a descuentos y trato preferencial.

**3. Objetivos específicos**

- 3.1. Apoyar la economía de los adultos mayores, mediante la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores" que les permita acceder a descuentos con prestadores de bienes y servicios.
- 3.2. Incrementar a través de la gestión de Convenios y Cartas Compromiso el número de prestadores de bienes y servicios que ofrezcan descuentos al adulto mayor.
- 3.3. Incrementar el número de adultos mayores con "Credencial DIFEM para Adultos Mayores" a través del apoyo de los Sistemas Municipales DIF.

**4. Universo de Atención****4.1 Población universo**

Personas que habitan en el Estado de México

**4.2 Población Potencial**

Adultos mayores habitantes del Estado de México.

**5. Población Objetivo**

Hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad, habitantes del Estado de México.

**6. Tipo de servicio**

Emisión de la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores".

**6.1. Monto del servicio**

El servicio que se brinda a través de esta acción de desarrollo social será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**7. Mecanismo de enrolamiento****7.1 Requisitos**

- a) Ser habitante del Estado de México
- b) Tener 60 años o más de edad
- c) Presentar en original y copia alguno de los siguientes documentos:
  - Acta de Nacimiento
  - Credencial de Elector
  - CURP
  - Fe de bautismo
  - "Credencial DIFEM para Adultos Mayores" (anterior).
- d) Acudir a las oficinas de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas ubicada en Prolongación Juárez Nte. 415, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, o al Sistema Municipal DIF.

**7.2 Selección, aceptación y permanencia de los usuarios**

Serán seleccionados y aceptados los usuarios que cumplan con los requisitos mencionados en el punto anterior y permanecerán en el servicio aquellos usuarios que cuenten con la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores".

**7.3 Retención o cancelación del servicio**

Cuando el usuario extravíe o haga mal uso de la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores".

**7.4 Baja o sustitución de usuarios**

No aplica

**7.5 Contraprestación del usuario**

Hacer buen uso de la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores" (es un documento personal e intransferible)

**7.6 Mecánica de operación**

Adulto Mayor:

- a) Presentarse en la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas o al Sistema Municipal DIF a solicitar el apoyo.
- b) Presentar alguno de los documentos requeridos.
- c) Proporcionar los datos que le sean solicitados.
- d) Verificar que los datos asentados en la credencial sean los correctos.
- e) En caso de robo o extravío el adulto mayor tendrá derecho a obtener un máximo de dos reposiciones, presentándose en las oficinas de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas y si esto sucede en algún municipio el trámite deberá ser por medio del promotor municipal que se encuentra en las instalaciones del Sistema Municipal DIF.
- f) Presentar la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores" para solicitar el descuento ante los prestadores de bienes y servicios con los que el DIFEM tiene Convenio.
- g) La credencial se repondrá un máximo de dos veces.

Sistemas Municipales DIF:

- a) Solicitará mediante oficio dirigido a la Dirección General del DIFEM credenciales para los adultos mayores de su municipio.
- b) Una vez que acuerda vía telefónica con el área de emisión de credenciales de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas fecha, hora y lugar para llevar a cabo la entrega de credenciales instruye al Promotor Municipal para que lleve a cabo la difusión de ésta.
- c) En la fecha programada el promotor municipal de adultos mayores entregará de diez en diez, al personal de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas la documentación de los adultos mayores para su captura.
- d) El promotor municipal de adultos mayores formará a los adultos mayores en el mismo orden de la documentación y los pasará a la toma de fotografía y firma.
- e) Entregará las credenciales a los adultos mayores.

Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas:

- a) Recibida la solicitud por parte del Sistema Municipal DIF, el área de emisión de credenciales de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas del DIFEM, acordará vía telefónica con el Sistema Municipal DIF, fecha, hora y lugar para llevar a cabo la entrega de credenciales.
- b) Se agendará fecha para la visita y mediante oficio se informará al Sistema Municipal DIF fecha, lugar y hora así como los requerimientos.
- c) El día programado, personal de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas del DIFEM acudirá al municipio a emitir las credenciales.
- d) Recibirá la documentación por parte del promotor municipal y se capturarán los datos de los adultos mayores
- e) Se regresarán los documentos al promotor para que forme a los adultos para la toma de fotografía y firma.
- f) Imprimirán las credenciales y las entregará al promotor municipal.
- g) Informará al adulto mayor los establecimientos en los que se otorgan descuentos.
- h) La credencial se repondrá un máximo de dos veces anotando en la reposición al final del folio la leyenda -R 1 o -R2 según sea el caso, ejemplo: 000001-R 1 - 000001-R2.

**7.7 Responsables de la ejecución de las acciones**

Corresponde al DIFEM, a través de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas:

- a) Operar el proyecto de emisión de la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores".
- b) Programar e informar al Sistema Municipal DIF la fecha de visita para la emisión de credenciales
- c) Informar al Sistema Municipal DIF los requerimientos para la instalación del módulo y los requisitos para el trámite de la credencial por parte de los adultos mayores.
- d) Acudir a los Sistemas Municipales que lo soliciten a entregar credenciales
- e) Gestionar convenios o cartas compromiso con prestadores de bienes y/o servicios para la obtención de descuentos en beneficio de los adultos mayores.
- f) Brindar orientación a los promotores municipales de adultos mayores para dar seguimiento y actualizar los convenios y/o cartas compromiso que se tienen suscritos.
- g) Supervisar y actualizar semestralmente, los convenios que se tiene suscritos con los establecimientos a fin de verificar que se encuentren vigentes.

Corresponde a los Sistemas Municipales DIF:

- a) Asignar un promotor municipal para llevar a cabo las actividades inherentes a los proyectos de adultos mayores.
- b) Participar en las actividades de capacitación, asesoría, entrega y recepción de información.
- c) Solicitar por escrito a la Dirección General del DIFEM, el módulo de emisión de credenciales para adultos mayores.
- d) Promover la credencial entre los adultos mayores del municipio.
- f) Proporcionar un espacio cerrado, adecuado para la instalación del módulo de credenciales que permita operar uno o dos equipos de cómputo y una o dos impresoras, sillas para asistentes y contar con instalaciones eléctricas adecuadas.
- g) Proporcionar personal de apoyo.
- h) Garantizar la asistencia de 60 a 90 adultos mayores por módulo.
- e) Gestionar convenios o cartas compromiso con prestadores de bienes y/o servicios de su municipio para la obtención de descuentos en beneficio de los adultos mayores.
- f) Realizar la difusión de la jornada de emisión de credenciales informando de los requisitos para obtener la credencial.
- g) Estar presente en la jornada de emisión de credenciales para coordinarse con los responsables de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas.
- h) Verificar que el adulto mayor cumpla con los requisitos señalados.
- i) Anotar en la copia del documento probatorio de edad, en caso de ser necesario, el domicilio del adulto mayor, así como el nombre del familiar responsable y su teléfono.
- j) Informar a los adultos mayores de los beneficios que ofrece la credencial en su municipio.
- k) Entregar al responsable del área jurídica de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores los convenios o cartas compromiso gestionados para su suscripción en cuatro tantos.
- l) Supervisar y actualizar semestralmente, los convenios que se tiene suscritos con los establecimientos de su municipio a fin de verificar que se encuentren vigentes.
- m) Difundir en los establecimientos con los que se haya gestionado convenio, los beneficios de la credencial.

#### 7.8 Formatos e instructivos

No aplica

#### 8. Mecanismos de participación social

No aplica

#### 9. Auditoría, control y vigilancia

La auditoría, control y vigilancia de esta acción de desarrollo social estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

#### 10. Seguimiento y Evaluación de las Acciones

Los responsables de ejecutar esta acción de desarrollo social en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México serán los encargados de realizar el seguimiento y evaluación en el ámbito de su competencia.

#### 11. Quejas y Denuncias

Las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto de un trámite, servicio o servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrán ser presentadas de la siguiente manera:

##### 1. Vía telefónica:

- a) SAMTEL Lada sin costo 01800 7 20 02 02 y 01800 7 11 58 78, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- b) CATGEM Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México, Lada sin costo 01800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día y los 365 días del año.

##### 2. Vía Internet:

A través de la página: [www.secogem.gob.mx/SAM](http://www.secogem.gob.mx/SAM).

##### 3. Personalmente:

En la Unidad de Contraloría Interna del DIFEM, Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Dirección General de Responsabilidades, estas últimas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

**Mecanismos, instancias y canales**

- Correo Electrónico: difem@mail.edomex.gob.mx.
- 01800 00 DIFEM
- Paseos Colón y Tolloca S/N Colonia Isidro Fabela, Toluca, México.
- Buzones del DIFEM
- Encuestas.

**12.- Difusión**

Las presentes Reglas de Operación que emite el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México serán publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**13.- Validación**

**LUZ MARÍA OVIEDO DÍAZ MUÑOZ**  
COORDINADORA DE ATENCIÓN A ADULTOS  
MAYORES Y GRUPOS INDÍGENAS  
(RUBRICA).

**PATRICIA CAMPOS ALANÍS**  
DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).

**ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES**  
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
(RUBRICA).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Estas Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estarán vigentes hasta en tanto no sean derogadas o se emitan modificaciones a las mismas.

**TERCERO.-** El presente ordenamiento deroga las Reglas de Operación para la Emisión de la Credencial DIFEM para Adultos Mayores publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de febrero de 2010.

**CUARTO.-** Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**QUINTO.-** El otorgamiento del servicio de la presente acción de desarrollo social dependerá de la disponibilidad de recursos con que cuente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México destinados para tal fin.

**MTRA. LAURA BARRERA FORTOUL**  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

---

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE ADULTOS MAYORES****I. Definición de la acción**

Espacios de convivencia para los adultos mayores en los que al mismo tiempo desarrollan actividades educativas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas.

**1.1 Glosario de términos**

Para efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

**DIFEM.-** Al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 201B0000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información

Fecha de Elaboración: 02 de Abril de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de Abril de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 57 Número de trámites prioritarios para 2013: 11

PRIMER TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
08	Entrega de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad (sillas de ruedas, andaderas, muletas, auxiliares auditivos, carriolas y bastones)	Modificar el anexo único del Sistema de información de Programas de Gobierno  Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se crea el sistema de información de programas de gobierno, publicado en el periódico oficial gaceta del gobierno en fecha 12 de abril de 2010. gaceta no. 67	Se elabora propuesta de oficio para solicitar la modificación del anexo único ante el Sistema de Información de Programas de Gobierno.  Lo que da un avance del 15%	Disminuir requisitos (campos) para la elaboración del padrón de beneficiarios en giras de trabajo. Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Ayudas Funcionales publicadas en gaceta del Gobierno	Se integra padrón con los requisitos establecidos en las reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad  Lo que da un avance del 50 %	Dirección de Atención a la Discapacidad

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Lic. Florencia Zeivy Rojas Directora de Atención a la Discapacidad	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Descentralizado Ing. Armando Muñoz Flores Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información	Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado Lic. Caritina Saenz Vargas Directora General del DIFEM
---	--	--



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".

Toluca de Lerdo, México  
04 de abril de 2013  
Oficio No. 201B1A000/xxx/2013

## SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO P R E S E N T E

En relación a la solicitud realizada ante el Comité de Mejora Regulatoria, mediante el cual la Dirección de Atención a la Discapacidad hace mención de las dificultades mostradas para la elaboración de los padrones de beneficiarios exclusivamente en las giras de trabajo, y derivado que las reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad" en el punto 7.2.1 Operación del Programa inciso h el cual menciona:

**En el caso de la entrega de ayudas funcionales en giras o en audiencia pública, el único requisito será el asunto turnado por parte de Dirección General del DIFEM, copia de la identificación oficial del beneficiario y la firma del recibo de ayudas funcionales.**

Por lo anterior y con lo establecido, en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Sistema de Información de Programas de Gobierno, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno en fecha 12 de abril de 2010. Gaceta no. 67, es de mucha dificultad para los beneficiarios como para el servidor público que acude a la entrega en la gira de trabajo, integrar la documentación completa para cubrir con los requisitos establecidos y para la elaboración del padrón de beneficiarios.

Por lo anterior le solicito su apoyo con la finalidad de estar en posibilidad de disminuir los requisitos (campos) para la elaboración del padrón de beneficiarios en las giras de trabajo, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Caritina Sáenz Vargas  
Directora General

c.c.p LIC. Florencia Zeivy Rojas.- Directora de Atención a la Discapacidad  
Ing. Armando Muñoz Flores.- Enlace del Comité de Mejora Regulatoria y Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información  
Archivo.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tom. CXCIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de enero de 2012  
No. 20

## SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DESPENSA ALIMENTICIA EN GRANDE CON LA DISCAPACIDAD.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ENTREGA DE BECAS METRUM.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL CANASTA MEXIQUENSE.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA "COMUNIDAD DIFERENTE".

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL OTORGAMIENTO DE ZAPATO ORTOPEDICO.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS Y RACIONES VESPERTINAS.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DESAYUNO ESCOLAR COMUNITARIO.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ATENCION A MENORES DE CINCO AÑOS.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL HORTADIF Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ENTREGA DE LENTES OFTALMOLOGICOS.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION SEXTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

#### FUNDAMENTO LEGAL

Licenciada en Economía Lucila Isabel Orive Gutiérrez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con fundamento en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 3 fracciones III y XI, 5, 6, 10, 11 fracciones I, II, IV, VI, 15, 17 y 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 18, 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 7, 8, 9, 16, 18 y 27 fracción IX de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 y 13 fracciones III, IV y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y

#### CONSIDERANDO

Que la política social del Gobierno del Estado de México tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida a los mexiquenses, cuya atención integral y desarrollo social forman parte fundamental de la agenda pública estatal.

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tiene como objetivo promover el desarrollo integral de la familia, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, los infantes abandonados, las mujeres, los adultos mayores y los discapacitados.

Que el programa de desarrollo social "Despensa Alimenticia En Grande con la Discapacidad" tiene como fin mejorar las condiciones alimentarias de las personas con discapacidad permanente y escasos recursos económicos, a través de la entrega bimestral de una despensa.

Que en términos de lo establecido por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Dirección General de Programas Sociales, mediante oficio número 21506AC00/RO-020/2012 de fecha 30 de enero de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que la política social del Gobierno del Estado de México tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida a los mexicanos, cuya atención integral y desarrollo social forman parte fundamental de la agenda pública estatal.

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tiene como objetivo promover el desarrollo integral de la familia, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, los infantes abandonados, las mujeres, los adultos mayores y los discapacitados.

Que el programa de desarrollo social "Otorgamiento de Ayudas Funcionales" tiene como fin contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o permanente, mediante acciones de prevención, rehabilitación e integración social, a través de la entrega de ayudas funcionales o especiales que les permita tener una mejor integración a sus actividades en la sociedad.

Que en términos de lo establecido por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Dirección General de Programas Sociales, mediante oficio número 21506A000/RO-025/2012 de fecha 30 de enero de 2012, emitió la autorización a las presentes Reglas de Operación; por lo que atenta a lo anterior, he tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL  
OTORGAMIENTO DE AYUDAS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD****1. DISPOSICIONES GENERALES****1.1 Definición del Programa**

Otorgamiento de ayudas funcionales o ayudas especiales a personas con discapacidad temporal o permanente residentes del Estado de México, mediante acciones de prevención, rehabilitación e integración social que les permita complementar las funciones que han disminuido o perdido.

**1.2. Derecho Social que atiende**

Derecho a la salud y a la no discriminación

**2. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para los efectos de las presentes reglas, se entenderá por:

**DIFEM.-** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**CIEPS.-** Al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

**Comité.-** Al Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**SMDIF.-** A los Sistemas Municipales DIF.

**Programa.-** Al programa de desarrollo social Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad.

**Discapacidad.-** A la limitación que presentan algunas personas al momento de llevar a cabo determinadas actividades y que puede estar provocada por una deficiencia física o psíquica.

**Discapacidad Permanente.-** A la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad definitiva, para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.

**Discapacidad Temporal.-** A la ausencia, restricción de la habilidad por tiempo determinado, para desarrollar una actividad en la forma o dentro de margen, considerado como normal para un ser humano.

**Ayuda Funcional.-** Al apoyo que facilita, mejora o substituye las funciones perdidas de forma temporal o permanente, sea discapacidad de tipo, motora, auditiva, visual, neurológica, de habla o mixta.

**Beneficiario.-** A la persona que forma parte de la población atendida por el programa.

**3. OBJETIVOS****3.1 Objetivo General**

Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o permanente, mediante acciones de prevención, rehabilitación e integración social, a través del otorgamiento de ayudas funcionales o especiales que les permita tener una mejor integración a sus actividades en la sociedad.

**3.2 Objetivo Específico**

Mejorar las condiciones de equidad y participación de las personas con discapacidad temporal (que pueda causar secuelas permanentes en caso de no ser atendido) o permanente, a través del otorgamiento de ayudas funcionales o ayudas especiales.

**7.1.4 Registro**

- a) Los solicitantes deberán realizar trámites de registro a través de los SMDIF, o de manera personal en las Instalaciones de la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM ubicada en Prolongación Quintana Roo S/N, colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

En los casos en que el solicitante no pueda realizar la gestión personalmente, podrá asistir algún familiar.

El trámite de registro de los solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa.

**7.1.5 Formatos**

1. Recibo de Entrega de Ayuda Funcional
2. Estudio Socioeconómico
3. Recibo de Entrega de Ayudas Especiales

**7.1.6. Integración del padrón**

- Se integrará de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y con base en el Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo de Estado por el que se Crea el Sistema de Información de Programas de Gobierno.
- El padrón de beneficiarios será integrado por la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM y quedará bajo su control y resguardo.

**7.1.7 Derechos de los Beneficiarios**

- a) Recibir la Ayuda Funcional o Ayuda Especial.
- b) Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.

**7.1.8. Obligaciones de los beneficiarios**

- a) Conducirse con veracidad en los datos que proporcione al momento de su inscripción al programa.
- b) Destinar los bienes para los fines establecidos, los cuales no podrá vender, donar o intercambiar.
- c) Responsabilizarse del seguimiento de su petición hasta que sea programada la entrega y acudir por la ayuda funcional dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha establecida.
- d) Firmar un recibo que indique el tipo de ayuda funcional otorgada.

**7.1.9 Causas de Incumplimiento**

- a) La no observancia de alguna de las obligaciones a que está sujeto el beneficiario.
- b) Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político con los apoyos.

**7.1.10. Sanciones****Cancelación:**

- a) Cuando el beneficiario no acuda por la ayuda funcional solicitada dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha programada para su entrega.
- b) Haga mal uso de los apoyos (venta, intercambio, donación o cualquier otro análogo).
- c) Proporcione información o documentación falsa para su incorporación al programa.
- d) Cuando el beneficiario cambie de residencia a otra entidad federativa.
- e) Realice actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político con los apoyos.
- f) Se incumpla con lo señalado en las presentes reglas de operación.
- g) Por defunción del beneficiario.

**7.1.11. Contraprestación del Beneficiario**

- a) Dar seguimiento de su petición hasta que sea programado para la entrega de la ayuda funcional o especial.
- b) Acudir en tiempo y forma para la recepción de la ayuda funcional o ayuda especial.

**7.2. Mecánica Operativa****7.2.1 Operación del Programa.**

- b) No se otorgarán ayudas funcionales o especiales a instituciones públicas, civiles o dependencias gubernamentales para su propio beneficio.
- c) No podrá iniciarse el proceso para la entrega de ayudas funcionales en tanto no se cuente con la petición firmada por el interesado, a excepción de las giras de trabajo y audiencias públicas.

- d) Los SMDIF serán considerados como peticionarios por lo que tendrán la responsabilidad de integrar los expedientes de los beneficiarios.
- e) Las ayudas funcionales o especiales se podrán brindar por segunda ocasión siempre y cuando hayan transcurrido como mínimo 5 años de la ayuda proporcionada por primera vez, y en casos que lo ameriten, con previa valoración del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad Permanente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- f) La entrega de ayudas funcionales o especiales se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM ubicada en Prolongación Quintana Roo S/N, colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
- g) Las ayudas funcionales o especiales se entregarán directamente al beneficiario, en caso de no poder asistir podrán entregarse al familiar que haya sido incluido en el estudio socioeconómico, previa identificación. Si se requiere la entrega a una tercer persona deberá presentar carta poder.
- h) En el caso de la entrega de ayudas funcionales en giras o en audiencia pública, el único requisito será el asunto turnado por parte de Dirección General del DIFEM, copia de la identificación oficial del beneficiario y la firma del recibo de ayudas funcionales.  
Así mismo, para el caso de entrega de ayudas funcionales a los SMDIF, únicamente se requiere del asunto turnado por parte de Dirección General del DIFEM, el recibo firmado por la Presidenta(e), Director(a) del SMDIF, así como la copia de su identificación oficial.
- i) Se podrán donar ayudas funcionales a dependencias gubernamentales o instituciones públicas siempre y cuando sean para uso exclusivo de las personas con discapacidad que acudan a recibir algún servicio, para lo cual el titular deberá enviar solicitud por escrito a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- j) Quedará prohibido el uso de las ayudas funcionales con fines de lucro o proselitistas.

#### 7.2.2 Proceso

- a) El solicitante realizará la petición de ayuda funcional por escrito dirigida a la Gobernatura o a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a la cual deberá anexar la documentación mencionada en las presentes reglas de operación.
- b) La Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM recibirá la petición del solicitante la turnará al área de Trabajo Social para que se abra el expediente del peticionario con la documentación enviada.
- c) Los expedientes de los peticionarios serán sometidos a la evaluación del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad Permanente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México quien determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud.
- d) En caso de resultar procedente se integrará al padrón de beneficiarios para aprobación del Comité.
- e) En caso de no resultar procedente la solicitud de ayuda funcional se establecerá comunicación con el peticionario para indicarle la causa.
- f) Se establecerá comunicación con los beneficiarios para indicarles fecha y hora de recepción de la ayuda funcional solicitada.
- g) Los beneficiarios deberán acudir por la ayuda funcional dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha programada para tal efecto, de no ser así el apoyo requerido será cancelado.
- h) El beneficiario en su caso, deberá firmar el recibo de entrega de ayuda funcional.

### 8. GRADUACIÓN DEL BENEFICIARIO

Una vez otorgada la ayuda funcional.

### 9. INSTANCIAS PARTICIPANTES

#### 9.1. Instancia normativa

El DIFEM es la instancia responsable de normar el programa.

#### 9.2. Instancia ejecutora

La Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM es la responsable de la ejecución directa del programa.

#### 9.3 Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

##### 9.3.1 Integración

El Comité se integrará por:

- I. Un Presidente, quien será el Director General del DIFEM;



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Dependencia/Organismo Descentralizado: **201B00000 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**  
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Ing. Armando Muñoz Flores, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información**  
 Fecha de Elaboración: **03 de abril de 2013** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **04 de abril de 2013**  
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: **57** Número de procesos y/o trámites prioritarios para 2013: **11**

**PRIMER TRIMESTRE**

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
09	No aplica	Realizar un Procedimiento de Operación que regule la regionalización operativa y funcional de los Coordinadores Regionales	35% Se está llevando a cabo el análisis para realizar dicho procedimiento y adicionarlo al Manual de Procedimientos de la Dirección de Enlace y Vinculación Regional	Realizar una distribución equitativa de funciones respetando la división regional establecida por el GEM.	100% Actualmente los Coordinadores Regionales llevan una distribución equitativa de sus funciones.	Dirección de Enlace y Vinculación Regional.
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado		Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado		
 Lic. Norma Guadalupe Ríos Velázquez Directora de Enlace y Vinculación Regional		 Ing. Armando Muñoz Flores Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información		 Lic. Caritina Sáenz Vargas Directora General del DIFEM		

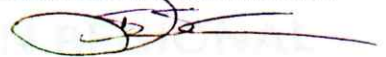
**"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"**

**NOTA INFORMATIVA**

De acuerdo a las disposiciones de la Sesión de Mejora Regulatoria se enlista a continuación el análisis de dicho procedimiento:

- Se analizará de manera específica el Manual de Procedimientos de la Dirección de Enlace y Vinculación Regional, para que se pueda adicionar la distribución equitativa de las regiones, anexándose copia de la distribución actual y avance del Manual.

**Dirección de Enlace y Vinculación Regional**  
**Lic. Rossana Lara Aldave**





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
DIRECCIÓN DE ENLACE Y VINCULACIÓN REGIONAL**

© Derechos Reservados.  
Primera Edición, 2011.  
Gobierno del Estado de México.  
Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de México.  
Impreso y hecho en Toluca, México.  
Printed and made in Toluca Mexico.  
Cuenta de Correo Electrónico: dif\_unicalinfo@edomex.gob.mx

La reproducción total o parcial de este documento  
podrá efectuarse mediante la autorización exprefesa  
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

## INDICE

	PAG.
PRESENTACIÓN	
I. OBJETIVO GENERAL	1
II. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS	2
III. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	3
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	4
4.1 PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN ENTRE LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF EN MATERIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES.	5
4.2 ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN TRIANUAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE LOS DIF MUNICIPALES.	14
4.3 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES Y DE ASISTENCIA SOCIAL EN LOS SMD.	25
4.4 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y ENTREGA DE APOYOS A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF.	33
4.5 ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF.	39
V. SIMBOLOGÍA	53
VI. REGISTRO DE EDICIONES	55
VII. DISTRIBUCIÓN	56
VIII. VALIDACIÓN	57

REGION I AMECAMECA C. EMMA FUENTES RIVERA	REGION II ATLACOMULCO C. JOB MAURICIO MIRANDA SÁNCHEZ	REGION III CHIMALHUACAN LIC. ALEJANDRO AMADOR QUEZADA	REGION IV CUAUTITLAN IZCALLI MAE. ALFREDO A. SANCHEZ FLORES	REGION V ECATEPEC LIC. VERONICA MA. TERESA KRAULLES	REGION VI IXTAPAN DE LA SAL PROFRA. MA. DEL ROCIO L. MERCADO OCAMPO	REGION VII LERMA PROFRA. MA. DEL ROCIO L. MERCADO OCAMPO	REGION VIII NAUCALPAN MAE. ALFREDO A. SANCHEZ FLORES
AMECAMECA	ACAMBAY	CHICOLOAPAN	COYOTEPEC	ACOLMAN	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ATIZAPAN	HUIXQUILUCAN
ATLAUTLA	ACULCO	CHIMALHUACAN	CUAUTITLAN IZCALLI	AXAPUSCO	COATEPEC DE HARINAS	CAPULHUAC	ISIDRO FABELA
AYAPANGO	ATLACOMULCO	IXTAPALUCA	HUEHUETOCA	ECATEPEC	IXTAPAN DE LA SAL	JIQUIPILCO	JILOTZINGO
COCOTITLAN	CHAPA DE MOTA	LA PAZ	TEPOTZOTLAN	NOPALTEPEC	JOQUICINGO	LERMA	NAUCALPAN
CHALCO	IXTLAHUACA		VILLA DEL CARBON	OTUMBA	MALINALCO	OCOYOACAC	NICOLÁS ROMERO
ECATZINGO	JILOTEPEC			SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES	OCUILAN	OTZOLOTEPEC	
JUCHITEPEC	JOCOTITLAN			TECÁMAC	SULTEPEC	SAN MATEO ATENCO	
OZUMBA	MORELOS			TEMASCALAPA	TENANCINGO	TEMOAYA	
TEMAMATLA	EL ORO			TEOTIHUACAN	TEXCALTITLAN	TIANGUISTENCO	
TENANGO DEL AIRE	POLOTITLAN				TONATICO	XALATLACO	
TEPETLIXPA	SAN FELIPE DEL PROGRESO				VILLA GUERRERO	XONACATLAN	
TLALMANALCO	SAN JOSE DEL RINCON				ZACUALPAN		
VALLE DE CHALCO	SOYANIQUILPAN				ZUMPAHUACAN		
	TEMASCALCINGO						
	TIMILPAN						
REGION IX NEZAHUALCOYÓTL LIC. ALEJANDRO AMADOR QUEZADA	REGION X TEJUPILCO C. LIZBETH JARAMILLO GABINO	REGION XI TEXCOCO LIC. ALEJANDRO AMADOR QUEZADA	REGION XII TLALNEPANTLA MAE. ALFREDO A. SANCHEZ FLORES	REGION XIII TOLUCA ARQ. MIGUEL CONTRERAS CASTREJON	REGION XIV TULTITLÁN C. TEODORO RODRIGUEZ JACINTO	REGION XV VALLE DE BRAVO PROFRA. ISABEL MENCHACA LOZA	REGION XVI ZUMPANGO C. TEODORO RODRIGUEZ JACINTO
NEZAHUALCOYÓTL (2)	AMATEPEC T	ATENCO (2) M	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ALMOLOYA DE JUAREZ T	COACALCO (4) M	AMANALCO T	APAXCO (5) M
	LUVIANOS	CHIAUTLA	TLALNEPANTLA (3) M	ALMOLOYA DEL RIO	CUAUTITLAN	DONATO GUERRA	HUEYPOXTLA
	TEJUPILCO	CHICONCUAC		CALIMAYA	MELCHOR OCAMPO	IXTAPAN DEL ORO	JALTENCO
	TLATLAYA	PAPALOTLA		CHAPULTEPEC	TEOLOYUCAN	OTZOLOAPAN	NEXTLALPAN
	SAN SIMON DE GUERRERO	TEPETLAOXTOC		METEPEC	TULTEPEC	SANTO TOMAS DE LOS PLAT	TEQUIXQUIAC
	TEMASCALTEPEC	TEXCOCO		MEXICALTZINGO	TULTITLAN	VALLE DE BRAVO	TONANITLA
		TEZOYUCA		RAYON		VILLA DE ALLENDE	ZUMPANGO
				SAN ANTONIO LA ISLA		VILLA VICTORIA	
				TENANGO DEL VALLE		ZACAZONAPAN	
				TEXCALYACAC			
				TOLUCA			
				ZINACANTEPEC			



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES

Fecha de Elaboración: 04-04-13

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04-04-13

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 57 Número de trámites prioritarios para 2013: 11

PRIMER TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
10	No aplica	Realizar un Procedimiento de Operación que regule la confección de contratos	50%	Establecer tiempos de revisión y respuesta de proyectos.	0% (Al concluir el procedimiento de operación se disminuirán los tiempos de revisión y respuesta de proyectos).	Unidad de Procuración de Fondos.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró

L.A. MICHAELLE IVONNE GONZÁLEZ JAIMES  
JEFA DE LA UNIDAD DE PROCURACIÓN DE FONDOS

Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado

ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES  
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado

LIC. CARITINA SÁENZ VARGAS  
DIRECTORA GENERAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Edición:	Primera
Fecha:	Julio de 2012
Código:	201B12200-04
Página:	1 de 18

**PROCEDIMIENTO:**

Recepción y autorización de solicitudes para la utilización del inmueble denominado "Teatro Morelos" propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**OBJETIVO:**

Mantener el cumplimiento de la normatividad referente al uso de los bienes propiedad del DIFEM, mediante la recepción y autorización de solicitudes para la utilización de los eventos que se realicen en el inmueble denominado "Teatro Morelos" vigilando su conservación y buen uso por parte de los peticionarios.

**ALCANCE:**

- Aplica al Titular de la Unidad de Procuración de Fondos, al Subdirector de Gestión Administrativa, al Jefe del Departamento de Apoyos y Programas Especiales, al responsable del uso y entrega-recepción de las instalaciones del Teatro Morelos, así como a la Presidenta del DIFEM, al Titular de la Dirección General del DIFEM y a los servidores públicos de la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales que participan en el procedimiento.
- Aplica a los peticionarios que hacen uso del inmueble denominado "Teatro Morelos".

**REFERENCIAS:**

- Lineamientos Generales para la Captación de Ingresos Propios del DIFEM Aprobados por la Junta de Gobierno, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Apartado VII.- Objetivos y funciones por unidad administrativa: Subdirección de Gestión Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 19 de junio de 2012.

**RESPONSABILIDADES:**

La Subdirección de Gestión Administrativa es el responsable de realizar los trámites correspondientes para el uso de las instalaciones del Teatro Morelos.

**La Presidenta del DIFEM y/o el Director General del DIFEM deberán:**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013  
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES

Fecha de Elaboración: 04-04-13 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04-04-13

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 57 Número de trámites prioritarios para 2013: 11

PRIMER TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
11	No aplica	Realizar un Procedimiento de Operación que regule la confección de Convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales	50%	Disminuir los tiempos de revisión y respuesta de proyectos y asegurar la conclusión de estos.	0% (Al concluir el procedimiento de operación se disminuirán los tiempos de revisión y respuesta de proyectos de convenio).	Unidad de Procuración de Fondos.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  
  
L.A. MICHAEL F. MONNÉ GONZÁLEZ JAIMES  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCURACIÓN DE FONDOS

Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia/ Organismo Descentralizado  
  
ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES  
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado  
  
LIC. CARITINA SÁENZ VARGAS  
DIRECTORA GENERAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN DE RECURSOS**

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2013
Código:	201B12200-03
Página:	1 de 7

**PROCEDIMIENTO:**

Concertación de convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la obtención de apoyos y acrecentamiento del patrimonio del DIFEM.

**OBJETIVO:**

Concertar la celebración de instrumentos jurídicos que permitan coadyuvar al abastecimiento de bienes y servicios en beneficio de la población vulnerable de la entidad, mediante acciones concretas y compromisos de beneficios (descuentos, condiciones preferenciales de compra, crédito, donaciones), derivados de la buena voluntad de los donadores en beneficio de las acciones de asistencia social que desarrolla el Organismo en la entidad.

**ALCANCE:**

Aplica al personal adscrito a la Subdirección de Generación de Recursos, y Departamento de Vinculación con Sectores Social y Privado por encontrarse sus funciones relacionadas con el apoyo en la confección de convenios.

**REFERENCIAS:**

- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Título Primero, Capítulo Segundo Artículo 6 fracción I, Título tercero Artículo 18 fracción 20, publicada en Gaceta de Gobierno el 07 de septiembre de 2010.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 25 de abril de 2012.
- Lineamientos Generales para la Aceptación de Donativos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México vigentes a partir del 2 de julio de 2010.
- Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; Apartado VII.- Objetivos y funciones por Unidad Administrativa: Subdirección de Generación de Recursos, publicado en Gaceta de Gobierno del 19 de Junio de 2012.